



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Esta Entidad Local Menor en sesión Junta Vecinal de fecha 16-7-2013 ha acordado aprobar la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo. El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D.L. 781/1986 y artículos 17 y siguientes del R.D. 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González